



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer  
y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad  
entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución  
de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas  
de especial preocupación y otras medidas e iniciativas**

### La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

#### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado con arreglo al programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para 2007-2009, que fijó como tema prioritario del 52º período de sesiones “La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. En el informe se analiza la situación actual de la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y se proponen recomendaciones para que las examine la Comisión.

---

\* E/CN.6/2008/1.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	3
II. Antecedentes.....	5–15	3
III. Consenso de Monterrey.....	16–54	6
IV. Fuentes innovadoras.....	55–58	15
V. Financiación para interesados clave.....	59–67	16
VI. Retos de medición.....	68–82	18
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	83–88	21

## I. Introducción

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará “La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” como tema prioritario en su 52º período de sesiones, con arreglo a su programa de trabajo acordado para 2007-2009 (resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social, párr. 23 b).
2. Con el fin de ayudar a la Comisión en sus deliberaciones, la División para el Adelanto de la Mujer organizó un debate en línea del 18 de junio al 15 de julio de 2007<sup>1</sup> y una reunión de un grupo de expertos, que se celebró en Oslo del 4 al 7 de septiembre de 2007<sup>2</sup>.
3. En el presente informe se hace un análisis de la situación actual, tanto de los progresos alcanzados como de los problemas y deficiencias que quedan por subsanar en cuanto a la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y se proponen recomendaciones para que las examine la Comisión.
4. La Comisión tiene también ante sí un informe sobre los progresos alcanzados en la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y programas nacionales, especialmente en relación con el tema prioritario (E/CN.6/2008/5).

## II. Antecedentes

5. En la Cumbre del Milenio celebrada en 2000, los gobiernos se comprometieron a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible (resolución 55/2 de la Asamblea General, párr. 20). Durante la Cumbre Mundial 2005, los jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de procurar el logro pleno y efectivo de los objetivos y metas de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, como contribución indispensable para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio (resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 58).

### Compromisos mundiales

6. Los gobiernos se han comprometido a aportar financiación para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en numerosos foros, entre ellos la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de 2000, la Cumbre del Milenio, de 2000, y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de 2002. En la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

---

<sup>1</sup> Informe sobre el debate en línea: “Financing for gender equality and the empowerment of women”, septiembre de 2007.

<sup>2</sup> (EGM/FFGE/2007/REPORT), Informe de la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, diciembre de 2007.

se insiste en la necesidad de movilizar fondos de todas las fuentes y todos los sectores<sup>3</sup>. Además, se señala que los gobiernos, a los que corresponde la principal responsabilidad de la aplicación de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción, deben tomar medidas para revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público, ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a dichos gastos y lograr los compromisos en materia de género contraídos en otras cumbres y conferencias de las Naciones Unidas<sup>4</sup>.

7. En la Plataforma de Acción se señala que deberían asignarse recursos suficientes a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, así como a todas las instituciones apropiadas que puedan contribuir a la aplicación y supervisión de la Plataforma<sup>5</sup>. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General reiteró esta idea e instó a los gobiernos a que estudiaran nuevos sistemas de financiación a fin de integrar las cuestiones de género en todos los programas, proyectos y políticas (resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 76 c)).

8. Para fortalecer la capacidad nacional de los países en desarrollo de aplicar la Plataforma de Acción será necesario esforzarse por alcanzar el objetivo convenido para la asistencia oficial para el desarrollo del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la brevedad posible, así como aumentar el porcentaje de financiación correspondiente a las actividades destinadas a aplicar la Plataforma de Acción<sup>6</sup>. En la Declaración del Milenio se expresa preocupación por los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible y se pide a los países industrializados que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se estén esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza (resolución 55/2 de la Asamblea General, párrs. 14 y 15).

9. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General exhortó a los gobiernos a incorporar una perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios, cuando procediese, a fin de asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas sobre igualdad entre los géneros y desarrollo que promovieran la potenciación del papel de la mujer, y a crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación (resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 73 b)).

10. Además de incluir llamamientos más generales a que se aporten recursos para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluso en un capítulo específico sobre disposiciones financieras, en la Plataforma de Acción se indica la necesidad de obtener recursos para lograr los objetivos estratégicos relacionados con cada una de las esferas de especial preocupación. En posteriores conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y resoluciones de otros órganos intergubernamentales, entre ellos la Asamblea General, también se han hecho llamamientos en favor de la asignación de recursos para la promoción de la igualdad entre los géneros en esferas concretas.

---

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II, párr. 345.

<sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 346.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 353.

<sup>6</sup> Párr. 353.

11. En el Consenso de Monterrey, aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, se destacó la importancia de adoptar un enfoque integral con respecto a los problemas nacionales, internacionales y sistémicos, relacionados entre sí, de la financiación para el desarrollo: un desarrollo sostenible que promoviera la igualdad entre hombres y mujeres y tuviera una dimensión humana<sup>7</sup>.

### Cumplimiento de los compromisos mundiales

12. No se ha evaluado debidamente la asignación de recursos para poner en práctica en el plano nacional los compromisos mundiales en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Se ha estimado que en los países de bajos ingresos el déficit de financiación para el logro del tercer objetivo de desarrollo del Milenio —promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer— era de 8.600 millones de dólares en 2006 y ascenderá a 23.800 millones de dólares en 2015<sup>8</sup>.

13. Es necesario también dar a conocer explícitamente los costos que entraña la persistente desigualdad entre los sexos y tomar medidas para corregir esta situación. De no alcanzarse el tercer objetivo de desarrollo del Milenio, los países podrían registrar una disminución de entre el 0,1% y el 0,3% en sus tasas de crecimiento per cápita<sup>9</sup>. Según las estimaciones realizadas, la región de Asia y el Pacífico pierde cada año entre 42.000 y 47.000 millones de dólares debido al limitado acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo y entre 16.000 y 30.000 millones debido a la desigualdad entre los sexos en materia de educación<sup>10</sup>.

14. Es preciso hacer hincapié en las ventajas económicas que pueden derivarse de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Los líderes mundiales reunidos en la Cumbre Mundial 2005 reconocieron que “el progreso de la mujer es el progreso de todos” (resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 58). Aportar más recursos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer contribuiría considerablemente al logro de los demás objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La inversión en la mujer y la niña tiene un efecto multiplicador sobre la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido. Como se explica en el nuevo plan de acción en materia de género del Banco Mundial, la justificación económica de la ampliación de las oportunidades económicas de la mujer es cada vez más evidente; se trata sencillamente de una decisión económica inteligente<sup>11</sup>.

15. El examen de la aplicación de la Plataforma de Acción al cabo de 10 años indicó que en muchos países existía una disparidad considerable entre la normativa establecida y su aplicación. En la Declaración aprobada por la Comisión de la

<sup>7</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (A/CONF.198/11)*, cap. I, resolución 1, anexo, párr. 8.

<sup>8</sup> Caren Grown y otros, “The financial requirements of achieving gender equality and women’s empowerment”, documento preparado para el Banco Mundial (abril de 2006), pág. 3.

<sup>9</sup> Dina Abu-Ghaida y Stephan Klasen (2004), “The costs of missing de Millenium Development Goal on gender equity”, *World Development* (julio de 2004), vol. 32, número 7, pág. 1096.

<sup>10</sup> *Economic and Social Survey of Asia and the Pacific 2007: Surging Ahead in Uncertain Times* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.07.II.F.4), pág. 103.

<sup>11</sup> “Igualdad de género: una estrategia rentable, Plan de Acción del Grupo del Banco Mundial (Ejercicios 2007-2010)” (septiembre de 2006), pág. 2.

Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones, los Estados Miembros se comprometieron a adoptar nuevas medidas para asegurar la plena y pronta aplicación de la Plataforma<sup>12</sup>. La falta de recursos es uno de los obstáculos importantes para la aplicación eficaz en el plano nacional.

### III. Consenso de Monterrey

16. En el Consenso de Monterrey, los jefes de Estado y de Gobierno resolvieron hacer frente a los problemas de financiación para el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, y se comprometieron a movilizar recursos financieros y aprovechar esos recursos, así como a lograr a nivel nacional e internacional las condiciones económicas necesarias para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente<sup>13</sup>.

17. Se señaló la importancia de la igualdad entre los géneros para lograr una buena gestión de los asuntos públicos y unas políticas económicas racionales, así como la necesidad de dar poder de decisión de las mujeres en el contexto de unos marcos normativos y reglamentarios apropiados en el plano nacional<sup>14</sup>. Además, en el Consenso se pidió que se realizaran inversiones en servicios básicos de infraestructura social y económica, teniendo en cuenta la perspectiva de género, que se concedieran microcréditos a las mujeres y que las empresas tuvieran en cuenta los aspectos relacionados con el género al examinar las consecuencias de sus actividades<sup>15</sup>.

18. La Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Qatar en 2008, proporcionará una oportunidad para promover recomendaciones de política para lograr la coherencia entre las políticas macroeconómicas y los objetivos convenidos internacionalmente en materia de género.

19. En la siguiente sección se hace un breve resumen de las perspectivas de género en relación con los seis principales ámbitos de acción enunciados en el Consenso de Monterrey.

#### A. Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

20. En el Consenso de Monterrey se reconoció que un entorno nacional propicio es fundamental para movilizar los recursos internos<sup>16</sup>. Se consideró necesario identificar e incorporar perspectivas de género en varios ámbitos fundamentales, entre ellos la creación de empleo, la microfinanciación y el crédito y los planes de pensiones, a fin de asegurar que las políticas macroeconómicas favorecieran la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y que se movilizaran suficientes recursos internos. Además, se reiteró que era fundamental reforzar la labor nacional de fomento de la capacidad de formulación de políticas

---

<sup>12</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 7 y corrección* (E/2005/27 - E/CN.6/2005/11 y Corr. 1), cap. I.A.

<sup>13</sup> Párrs. 1 y 3.

<sup>14</sup> Párrs. 11 y 12.

<sup>15</sup> Párrs. 16, 18 y 23.

<sup>16</sup> Párr. 10.

presupuestarias con una perspectiva de género<sup>17</sup>. Este es un ámbito en el que ha habido considerables progresos desde 2002.

21. En el Consenso de Monterrey, los jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la necesidad de aplicar políticas macroeconómicas racionales encaminadas a mantener índices altos de crecimiento económico, el pleno empleo, la erradicación de la pobreza, la estabilidad de los precios y saldos fiscales y externos sostenibles a fin de que el crecimiento beneficiara a todos, en particular los pobres<sup>18</sup>. No obstante, el empeño en mantener la estabilidad de los precios mediante unas políticas fiscales estrictas limita el gasto público y puede llevar a recortes de los servicios públicos esenciales, lo que a su vez puede afectar de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas.

22. La creación de empleo recibe cada vez más atención como mecanismo crucial de movilización de recursos internos (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 24 a)). Las mujeres contribuyen de forma importante al desarrollo económico y la eliminación de la pobreza mediante el trabajo remunerado y no remunerado. Es esencial para facilitar el empleo de la mujer adoptar políticas apropiadas y conceder los créditos adecuados, en especial a empresas pequeñas y medianas con gran densidad de mano de obra. El aumento de la inversión pública en infraestructuras, por ejemplo carreteras y redes de abastecimiento de agua, puede proporcionar a las mujeres más tiempo libre para realizar trabajos remunerados<sup>19</sup>.

23. En el Consenso de Monterrey se reconoció que la microfinanciación y el crédito para las empresas, incluso en las zonas rurales y en particular para las mujeres, son importantes para realzar la influencia social y económica del sector financiero<sup>20</sup>. En los exámenes de la aplicación de la Plataforma de Acción, realizados en 2000 y 2005 (véase E/CN.6/2000/PC/2 y E/CN.6/2005/2, respectivamente), se demostró el efecto positivo del crédito, en especial el microcrédito, para el empoderamiento de la mujer, y al mismo tiempo se reconoció que el alcance y monto de los créditos a disposición de las mujeres eran limitados. Se estimó que, en 2004, 3.164 entidades de microcrédito prestaron servicio a 92 millones de clientes. El 83,5% de los más pobres de esos clientes (55,6 millones de personas) eran mujeres<sup>21</sup>. Los programas de crédito deben estar cuidadosamente diseñados para beneficiar a las mujeres. Esos programas no lograrán empoderar a las mujeres si refuerzan los estereotipos de género dentro de los hogares y comunidades<sup>22</sup> o aumentan la carga de trabajo de la mujer<sup>23</sup>. Las situaciones en que la mujer tiene escaso control respecto de sus ingresos o en que su contribución a los ingresos familiares sustituye a la de los hombres de la casa, pueden impedir una verdadera autonomía<sup>23</sup>.

<sup>17</sup> Párr. 19.

<sup>18</sup> Párr. 14.

<sup>19</sup> Stephanie Seguino, "Financing gender equality: macroeconomic policies for leveraging resources", documento que se presentará a la Segunda Comisión de la Asamblea General en relación con el tema "Financiación en favor de la igualdad entre los géneros" (2007), pág. 2.

<sup>20</sup> Párr. 18.

<sup>21</sup> Sam Daley-Harris y otros, "State of the Microcredit Summit Campaign Report 2005, Microcredit Summit Campaign (Washington, D.C.), pág. 1.

<sup>22</sup> M. Floro (2004), "Gender issues and concerns in financing for development", Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), documento ocasional, No. 3 (abril de 2004), pág. 16.

<sup>23</sup> L. Mayoux, 2002, "Microfinance and women's empowerment: Rethinking best practice, Development Bulletin, No. 57, Development Studies Network, pág. 76.

24. Las propuestas de reforma de los sistemas de seguridad social, incluso las propuestas de privatización de estos sistemas, deben evaluarse desde una perspectiva de género para asegurar que no afecten negativamente a las mujeres, que suelen tener un historial laboral más breve en el sector estructurado de la economía debido a que interrumpen su vida laboral para cuidar a los hijos y se jubilan anticipadamente, y que cobran sueldos más bajos que los hombres. Al hacer menores contribuciones al sistema de pensiones, las mujeres suelen cobrar pensiones más bajas<sup>24</sup>.

25. Las reformas de las finanzas públicas para mejorar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en los procesos presupuestarios, mediante una recaudación más eficiente de los ingresos y una destinación más acertada de los gastos, han contribuido a que se haya pasado de una presupuestación basada en partidas y centrada en los ingresos a una presupuestación basada en la ejecución y centrada en los productos y resultados<sup>25</sup>. Esta tendencia supone una oportunidad para tener más en cuenta la perspectiva de género en los procesos presupuestarios mediante la introducción de indicadores de productos y resultados relativos a la igualdad entre los géneros. La insistencia en la supervisión y la rendición de cuentas crea un entorno propicio para asignar más recursos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres<sup>26</sup>.

26. Durante la pasada década se han emprendido iniciativas para incorporar la perspectiva de género en los procesos de presupuestación en más de 50 países, con el fin de promover la reforma de las políticas, asignaciones de fondos y resultados en materia de presupuestos. Muchas de estas iniciativas se han centrado en el análisis de presupuestos, sin prestar tanta atención a la ejecución. Cada vez más iniciativas utilizan instrumentos como los discursos sobre el presupuesto, las circulares presupuestarias y las directrices presupuestarias para ayudar en la formulación y ejecución de presupuestos que tengan en cuenta la perspectiva de género<sup>27</sup>.

27. Las iniciativas presupuestarias para la integración de la perspectiva de género se han centrado normalmente en los gastos y han prestado poca atención a la sección de ingresos. Los sistemas fiscales pueden perpetuar las disparidades entre los sexos. En la medida en que los impuestos afectan a los sueldos y los ingresos disponibles, pueden influir en los modos en que las mujeres y los hombres distribuyen su tiempo entre el trabajo formal, informal y no remunerado<sup>28</sup>. Por ejemplo, se ha observado que los sistemas fiscales basados en la declaración conjunta de la renta, que gravan los ingresos más altos con mayores tipos impositivos, desalientan la participación de la mujer en el mercado laboral<sup>29</sup>. Los impuestos indirectos, como el impuesto sobre el valor añadido o los impuestos especiales, pueden suponer una mayor carga para

<sup>24</sup> Banco Mundial (2004), "Gender-differentiated impacts of pension reform", *Poverty Reduction and Economic Management Network Notes: No. 85* (abril de 2004), pág. 1.

<sup>25</sup> Rhonda Sharp, *Budgeting for equity: Gender budgeting initiatives within a framework of performance oriented budgeting* (Nueva York, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 2003), pág. 1.

<sup>26</sup> Informe de la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

<sup>27</sup> Debbie Budlender (2007), "Circulares presupuestarias y estados presupuestarios con enfoque de género", *Guidance sheet series*, No. 1 (enero de 2007), documento preparado por el programa del UNIFEM sobre presupuestos sensibles al género.

<sup>28</sup> Kathleen Barnett y Caren Grown (2004), "Gender Impact of Government Revenue Collection: the Case of Taxation" (Londres, Secretaría del Commonwealth, 2004), pág. 20.

<sup>29</sup> Diane Elson (2006), *Budgeting for Women's Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW* (Nueva York, UNIFEM, 2006), págs. 79 y 80.

las mujeres pobres porque las mujeres tienden a consumir bienes y servicios que van en beneficio de la salud, educación y nutrición de la familia<sup>30</sup>.

28. El éxito de las iniciativas presupuestarias depende de que haya participación y colaboración activas de una serie de interesados, entre ellos los ministerios de finanzas y planificación, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los parlamentarios, los donantes bilaterales y multilaterales, los órganos de investigación y las organizaciones de mujeres<sup>31</sup>.

29. Algunos obstáculos que se plantean a la hora de poner en práctica unos presupuestos que tengan en cuenta la perspectiva de género son el escaso diálogo entre los ministerios de finanzas, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y otros interesados fundamentales; la falta de metodologías, instrumentos y conocimientos especializados; y la escasa disponibilidad de datos desglosados por sexo en muchas zonas. La elaboración de indicadores adecuados y la recopilación de datos desglosados por sexo son esenciales para medir los progresos en la asignación de recursos internos.

## **B. Movilización de recursos internacionales para el desarrollo**

30. Las corrientes internacionales de capitales privados, en particular las inversiones extranjeras, constituyen un complemento fundamental de las actividades nacionales e internacionales de desarrollo<sup>32</sup>. En el Consenso de Monterrey se reconoció el desafío de crear las condiciones internas e internacionales necesarias para facilitar las corrientes de inversiones directas que contribuyeran al logro de los objetivos prioritarios de desarrollo de los países en desarrollo<sup>32</sup>. Los ingresos de capitales y la inversión extranjera directa pueden facilitar un aumento de la financiación para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, siempre que en las políticas y reglamentaciones se tengan en cuenta las consecuencias en lo que respecta a la igualdad entre los géneros.

31. La inversión extranjera directa puede crear oportunidades de empleo para las mujeres tanto en el sector estructurado, en particular en las zonas francas industriales, como en los sectores no estructurados de la economía, mediante la posibilidad de subcontratas o de trabajo a domicilio<sup>33</sup>. La competencia para atraer inversión extranjera directa puede conducir a un relajamiento de la normativa laboral, sobre todo en las zonas francas industriales, lo que redundaría en perjuicio del empoderamiento de la mujer<sup>34</sup>. Las mujeres suelen tener menos poder que los hombres para negociar salarios y condiciones de trabajo.

32. Las asociaciones de migrantes se han convertido en un mecanismo de financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Debido a los vínculos económicos, políticos y sociales que mantienen con sus

<sup>30</sup> Barnett y Grown, *op. cit.*, pág. 40.

<sup>31</sup> Debbie Budlender, "Gender-responsive budgets in the Commonwealth, progress report: 2005-2007" (2007), documento preparado por la División de la Secretaría del Commonwealth encargada del Programa de transformación social, Reunión de los Ministros de Finanzas del Commonwealth, Georgetown, 15 a 17 de octubre de 2007, pág. 7.

<sup>32</sup> Párrafo 20.

<sup>33</sup> Día de diálogo sobre el género y la financiación para el desarrollo, Naciones Unidas, 25 de febrero de 2002.

<sup>34</sup> Floro y otros (2004), *op. Cit.*, pág. 19.

países de origen, los miembros de las diásporas pueden ser una fuente de financiación para la realización en sus países de origen de actividades de reducción de la pobreza y desarrollo económico en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género<sup>35</sup>.

33. La participación de los grupos de la diáspora puede adoptar muchas formas, como las “asociaciones de migrantes de una misma localidad”, a través de las cuales personas procedentes de una misma ciudad o un mismo pueblo proporcionan apoyo social y económico a sus lugares de origen<sup>36</sup>. Algunas asociaciones también envían remesas colectivas en apoyo de comunidades o actividades específicas en sus países de origen.

### C. El comercio internacional como promotor del desarrollo

34. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General instó a los gobiernos y otros agentes internacionales pertinentes a que adoptaran medidas para mitigar los efectos negativos sobre la mujer de los programas de ajuste estructural y la liberalización comercial, y la carga desproporcionada que soportan las mujeres pobres (resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 101 h)). En el Consenso de Monterrey, los gobiernos reafirmaron su compromiso de fomentar la liberalización del comercio y asegurar que el comercio contribuyera plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos los países<sup>37</sup>. En el Consenso no se prestó atención al modo diferente en que el comercio afecta a mujeres y hombres.

35. Se ha señalado que el hecho de centrar la atención en el acceso a los mercados y olvidar el efecto que la liberación de las importaciones tiene sobre los medios de vida acarrea consecuencias para la igualdad entre los géneros<sup>38</sup>. Las políticas comerciales pueden afectar de diferentes maneras a los recursos financieros disponibles para la promoción de la igualdad entre los géneros y crear tanto oportunidades como obstáculos debido a su repercusión en el empleo, los ingresos y los precios. Esas políticas pueden crear oportunidades de empleo para las mujeres en los países que exportan productos manufacturados que requieren un uso intensivo de mano de obra, pero también pueden aumentar la tasa de desempleo entre las mujeres en los casos en que una caída de los precios de las importaciones obliga a las industrias locales a cerrar las plantas o a despedir trabajadores<sup>39</sup>.

36. Del mismo modo, la eliminación de aranceles y otras barreras para el comercio puede reducir los ingresos de los gobiernos y ocasionar recortes del gasto social o aumentos de los impuestos sobre el consumo, lo cual repercute negativamente en el presupuesto de las familias y afecta desproporcionadamente a las mujeres<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> Departamento de Desarrollo Internacional, *Moving out of poverty – making migration work better for poor people* (marzo de 2007), pág. 21.

<sup>36</sup> Migration Policy Institute, “Beyond Remittances: The Role of Diaspora in Poverty Reduction in their Countries of Origin” (julio de 2004), pág. 14.

<sup>37</sup> Párr. 26.

<sup>38</sup> Mariama Williams (2007), “Financing for gender equality and the empowerment of women: Some theoretical and practical issues from a trade and macroeconomic policies perspective”, documento preparado para la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas (EGM/FFGE/2007/EP.15), pág. 5.

<sup>39</sup> *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 1999: Mundialización, Género y Trabajo* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.IV.8), págs. 12 y 13.

<sup>40</sup> Mariama Williams, loc. cit., pág. 6.

## D. Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

### Asistencia bilateral

37. En el Consenso de Monterrey se reconoció que sería necesario aumentar sustancialmente la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y otros recursos para que los países en desarrollo pudieran alcanzar las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente<sup>41</sup>. Se instó a los países desarrollados que aún no lo hubieran hecho a que adoptaran medidas concretas para dedicar el 0,7% de su PIB como AOD para los países en desarrollo y se alentó a los países en desarrollo a que utilizaran eficazmente esa asistencia a fin de alcanzar sus metas y objetivos de desarrollo<sup>42</sup>.

38. La cooperación para el desarrollo es un mecanismo esencial para la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre 2001 y 2005, de un total de 20.000 millones de dólares de asistencia bilateral, sólo se destinaron 5.000 millones de dólares a sectores específicos cuyas actividades estaban dirigidas principalmente o en buena medida al logro de la igualdad entre los géneros. Dos terceras partes de esos fondos se destinaron a los sectores sociales, principalmente los de la salud y la educación, y sólo se asignó un porcentaje limitado de fondos a la promoción de la igualdad entre los géneros en esferas como la agricultura, las infraestructuras o las finanzas<sup>43</sup>. Entre los países que facilitaron información utilizando el indicador de políticas de género del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD) en el período 2004-2005, el porcentaje de asistencia dedicada a la promoción de la igualdad entre los géneros en 2005 osciló entre el 1% y el 82%<sup>44</sup>.

39. Una encuesta realizada entre los miembros del OCDE/CAD reveló que, si bien la mayoría de ellos tenían políticas de igualdad entre los géneros, no todos asignaban personal y recursos financieros suficientes para la aplicación de esas políticas. La mayor parte de los organismos donantes tienen menos de 10 empleados en sus dependencias centrales encargadas de las cuestiones de género y pocos tienen asesores de género en las dependencias de otros sectores<sup>45</sup>. Sólo tres organismos incluían medidas relacionadas con el género en la mayoría de sus estrategias y programas en los países<sup>46</sup>.

40. En los últimos años, se ha registrado un cambio en las modalidades de asistencia. El apoyo presupuestario sectorial y el apoyo presupuestario general se están convirtiendo en los mecanismos preferidos de prestación de asistencia. No obstante, la mayoría de los organismos informaron de que invertían menos de la mitad de sus fondos de asistencia bilateral en enfoques basados en la ejecución de programas<sup>47</sup>.

41. Algunos de los retos que plantean las nuevas modalidades de asistencia son la falta entre el personal de los organismos donantes de conocimientos técnicos y de

<sup>41</sup> Párr. 41.

<sup>42</sup> Párr. 42.

<sup>43</sup> Secretaría del OCDE/CAD (2007), "Aid to support gender equality, 2001-2005", (París, enero de 2007).

<sup>44</sup> (2007), Aid in support of Gender Equality and Women's Empowerment, Statistics based on DAC Member's reporting on the Gender Equality Policy Marker, 2004-2005.

<sup>45</sup> OCDE (2007), Gender equality and aid delivery: what has changed in development co-operation agencies since 1999?, págs. 20 y 21.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, pág. 28.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, pág. 15.

instrumentos para incorporar la perspectiva de género en los enfoques basados en la ejecución de programas<sup>48</sup>; la ausencia de una colaboración eficaz entre los mecanismos nacionales y los ministerios de finanzas; y la falta de datos desglosados por sexo.

42. Algunas de las estrategias aplicadas con éxito por los donantes para superar esos retos han consistido en establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil local para reforzar la demanda de medidas en favor de la igualdad entre los géneros; promover la elaboración de planes de acción sobre las cuestiones de género; colaborar con otros donantes para asegurar una mayor atención a las cuestiones de género en las estrategias de reducción de la pobreza y los planes sectoriales; utilizar el diálogo sobre políticas como mecanismo para abordar las cuestiones de igualdad entre los géneros; y apoyar iniciativas presupuestarias en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género<sup>49</sup>.

43. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (véanse las resoluciones 60/1 y 61/16 de la Asamblea General), que el Consejo Económico y Social celebrará cada dos años, examinará las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promoverá el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecerá los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas. El Foro ofrecerá una oportunidad para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el marco de la cooperación para el desarrollo.

44. También se están aplicando reformas en el modo en que se suministra y gestiona la asistencia. En la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo se reconoció que serían necesarios esfuerzos de armonización para planteamientos transversales, como la igualdad entre los géneros y otras cuestiones temáticas, incluyendo las que estuvieran financiadas por fondos dedicados<sup>50</sup>. No obstante, las reformas de la asistencia aplicadas hasta la fecha se han centrado más en el suministro de la asistencia —en aspectos relativos a su eficiencia— que en cuestiones sustantivas con objetivos precisos, como la igualdad entre los géneros<sup>51</sup>. La aplicación de los cinco principios de apropiación, mutua responsabilidad, alineación, armonización y gestión orientada a resultados que figuran en la Declaración ofrece una oportunidad para que, de manera sistemática, los donantes y los países asociados analicen las cuestiones de género y evalúen los efectos desde el punto de vista del género en el proceso de formulación y aplicación de políticas a nivel nacional, sectorial y de proyectos<sup>52</sup>. Por ejemplo, el principio de apropiación, que requiere que los países asociados ejerzan una autoridad efectiva sobre sus políticas y estrategias de desarrollo y coordinen acciones de desarrollo, ofrece la oportunidad para que los defensores de la igualdad entre los géneros influyan en las políticas y los resultados de desarrollo.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, pág. 16.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, págs. 7 y 8.

<sup>50</sup> Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo: Apropiación, Armonización, Alineación, Resultados y Mutua Responsabilidad, Foro de Alto Nivel, París, 28 de febrero a 2 de marzo de 2005, párr. 42.

<sup>51</sup> Red sobre la igualdad entre los géneros del OCDE/CAD (2007), “Understanding the connections between the Paris Declaration and work on gender equality and women’s empowerment”, proyecto de documento temático 1, pág. 1.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, pág. 2.

### Asistencia multilateral

45. En la Plataforma de Acción de Beijing se instó a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que estipularan las medidas concretas que tuvieran previstas, inclusive los objetivos y las metas para efectuar un ajuste de las prioridades y reorientar los recursos, a fin de atender las prioridades mundiales enunciadas en la Plataforma de Acción<sup>53</sup>. Se invitó a las instituciones financieras internacionales a que examinaran sus subsidios y sus préstamos y a que asignaran préstamos y donaciones a los programas que tuvieran por objeto la aplicación de la Plataforma de Acción en los países en desarrollo<sup>54</sup>. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General instó al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales a que asignaran recursos suficientes a los programas regionales y nacionales para aplicar la Plataforma de Acción en las 12 esferas de especial preocupación (resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 84 c)).

46. En la Plataforma de Acción también se señaló que la comunidad internacional debía proporcionar recursos suficientes a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para la promoción del empoderamiento de la mujer y se destacó además que esos recursos deberían mantenerse en un nivel adecuado<sup>55</sup>.

47. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas han proporcionado apoyo técnico y financiero para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los sectores a nivel nacional. Se han apoyado tanto actividades con objetivos específicos como los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género realizados por Estados Miembros. Por ejemplo, las entidades de las Naciones Unidas han proporcionado un apoyo considerable a iniciativas presupuestarias nacionales en que se tenían en cuenta las cuestiones de género.

48. Tras la adopción de su política de igualdad entre los géneros en 1998, el Banco Asiático de Desarrollo ha aumentado el número de préstamos para proyectos cuyo objetivo es corregir las disparidades entre los géneros y ha incorporado la perspectiva de género en sus operaciones de préstamo<sup>56</sup>. Algunas de las iniciativas innovadoras adoptadas por el Banco Asiático de Desarrollo para tener más en cuenta las cuestiones de género en su cartera de préstamos fueron la elaboración de un plan de acción sobre el género como parte del proceso de diseño de proyectos y la inclusión de cambios en las políticas y la adopción de reformas jurídicas sobre aspectos relacionados con el género en la concesión de préstamos para el desarrollo sectorial y de proyectos. Se estima que en alrededor del 40% de los préstamos concedidos por el Banco Asiático de Desarrollo se han tenido en cuenta las cuestiones de género<sup>57</sup>. En un examen realizado recientemente<sup>58</sup> se puso de manifiesto que, debido a la debilidad de las

<sup>53</sup> Párr. 336.

<sup>54</sup> Párr. 354.

<sup>55</sup> Párr. 360.

<sup>56</sup> Shireen Lateef (2007), "Financing gender equality and the empowerment of women: Asian Development Bank", documento preparado para la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas (EGM/FFGE/2007/EP.6), pág. 6.

<sup>57</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>58</sup> Gender justice: A citizen's guide to gender accountability at international financial institutions, documento preparado por el Centro de Derecho Ambiental Internacional y Gender Action, con el patrocinio de la Fundación Heinrich Böll (Washington, D.C., 2007), pág. 1.

políticas y a la falta de recursos y personal, era difícil integrar las perspectivas de género en la labor de las instituciones financieras internacionales<sup>59</sup>.

49. Las instituciones multilaterales han adoptado medidas para mejorar su financiación de actividades encaminadas a promover la igualdad entre los géneros de diversas maneras. Por ejemplo, el Banco Mundial, en reconocimiento del limitado progreso realizado en la esfera del empoderamiento económico de la mujer, puso en marcha su propio plan de acción sobre el género, titulado “Igualdad de género: una estrategia rentable”, para promover la aplicación del tercer objetivo de desarrollo del Milenio. En ese plan se reconoce que la inversión en la mujer produce rendimientos económicos. Además de subvenciones, el Banco concede también préstamos para inversiones que promuevan el empoderamiento de la mujer, utilizando tanto préstamos para proyectos de inversión como préstamos para políticas de desarrollo. El plan de acción se diseñó con el objetivo de aumentar la utilización por el Banco Mundial de créditos y préstamos en determinados sectores de la economía, como la agricultura, las infraestructuras, las finanzas y el desarrollo del sector privado. A través de ese plan se distribuirán 30,2 millones de dólares en cuatro años, de los cuales la mitad provendrán del Banco Mundial y la otra mitad de los países donantes<sup>60</sup>.

50. Los organismos bilaterales han proporcionado un considerable apoyo financiero a la labor de las Naciones Unidas en favor de la igualdad entre los géneros mediante la financiación tanto de las entidades que se ocupan específicamente de las cuestiones de género, a saber, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), como de la labor de otras entidades del sistema. Gracias a ese apoyo se ha reforzado la aplicación de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género y se ha asegurado la continuación del apoyo a las iniciativas orientadas específicamente a promover la igualdad entre los géneros.

## E. La deuda externa

51. En el Consenso de Monterrey se reconoció que el alivio de la deuda externa podía ser un factor crítico para liberar recursos que podían entonces encauzarse hacia actividades que promovieran un crecimiento y un desarrollo sostenibles, y se señaló que, cuando correspondiera, se deberían considerar activamente y sin tardanza medidas para el alivio de la deuda<sup>61</sup>.

52. La carga que supone la deuda para los países puede tener un efecto desproporcionado entre las mujeres y las niñas, especialmente cuando el servicio de la deuda provoca un recorte del gasto público en las esferas de la salud y la educación. Ello reduce el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud y educación y aumenta su carga en cuanto al cuidado de sus familias. La cancelación de la deuda puede ser beneficiosa para las mujeres si esos recursos se destinan a financiar

---

<sup>59</sup> Ese examen se centró en el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Africano de Desarrollo, el Fondo Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>60</sup> <http://go.worldbank.org/G6CDFUOT80> (página consultada el 3 de diciembre de 2007).

<sup>61</sup> Párr. 48.

actividades en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por ejemplo, algunos países han utilizado el alivio de la deuda para ayudar a financiar programas educativos sobre nutrición y planificación de la familia<sup>62</sup>. Las condiciones impuestas para el alivio de la deuda no deben socavar los esfuerzos nacionales en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

## F. Tratamiento de cuestiones sistémicas

53. En cuanto al tratamiento de las cuestiones sistémicas —a saber, la necesidad de mejorar la coherencia, la gobernanza y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales para apoyar el desarrollo—, en el Consenso de Monterrey se recomendó integrar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en todos los niveles y todos los sectores a fin de que el apoyo del sistema económico mundial al desarrollo fuera más eficaz<sup>63</sup>.

54. Se ha señalado la falta de coherencia entre las políticas macroeconómicas, que promueven una inflación baja y una alta movilidad de capitales, y los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, que requieren inversiones públicas<sup>64</sup>. Las instituciones financieras multilaterales y los órganos regionales e internacionales deben incorporar la perspectiva de género en todos los procesos de adopción de políticas económicas y aumentar la participación de las mujeres en las estructuras y los procesos de gobernanza económica a fin de asegurar la coherencia de las políticas y la asignación de recursos suficientes en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

## IV. Fuentes innovadoras

55. Reconociendo que los recursos financieros y humanos han sido generalmente insuficientes para el adelanto de la mujer, en la Plataforma de Acción se indicó que podría ser necesario movilizar recursos adicionales, tanto públicos como privados, incluso recursos provenientes de fuentes innovadoras de financiación<sup>65</sup>. Entre otras propuestas más innovadoras que aún no se han puesto en práctica para financiar las iniciativas en materia de igualdad entre los géneros figuran el Impuesto Tobin, un proyecto de impuesto sobre el comercio de divisas a través de las fronteras que, en realidad, constituye una penalización de la especulación en divisas, y el Impuesto sobre el Trabajo Reproductivo, por el que se reconoce el trabajo invisible que realiza la mujer en la economía asistencial y se propone un crédito fiscal para financiar iniciativas de igualdad entre los géneros<sup>66</sup>.

56. Si bien los fondos y fundaciones creados por sociedades y particulares pueden representar una importante fuente de financiación, las tendencias indican que los fondos aportados por las fundaciones a las organizaciones de mujeres disminuyeron

<sup>62</sup> Jubilee Debt Campaign, “Debt and women”, documento informativo/07, Londres.

<sup>63</sup> Párr. 64.

<sup>64</sup> Isabella Bakker, “Financing for gender equality and the empowerment of women: paradox and possibilities”, documento de antecedentes preparado para la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas (EGM/FFGE/2007/BP.1).

<sup>65</sup> Párr. 345.

<sup>66</sup> Isabella Bakker, *op. cit.*

del 20% en 2000 al 13% en 2005<sup>67</sup>. La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), calculó que sólo el 7,3% de los fondos procedentes de las fundaciones se asignaba a “programas e iniciativas relacionados con las mujeres y las niñas”, en comparación con el 18% destinado a “los niños y los jóvenes” y el 15,1% a las “poblaciones económicamente desfavorecidas”<sup>68</sup>.

57. Una nueva fuente de financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son los fondos de mujeres, que consisten en fondos organizados por mujeres en favor de las mujeres en los planos nacional, regional y mundial. En 2005, las organizaciones de mujeres recibieron un total de 15 millones de dólares provenientes de fondos de mujeres<sup>69</sup>. Los fondos de mujeres son una importante fuente de financiación para las organizaciones de mujeres con presupuestos inferiores a 50.000 dólares, así como para las que trabajan con grupos marginados de pues suelen hacer donaciones más pequeñas, de entre 4.000 y 15.000 dólares<sup>70</sup>. Estos fondos también ofrecen a las organizaciones de mujeres apoyo institucional y de fomento de la capacidad para la realización de actividades de recaudación de fondos y evaluación<sup>67</sup>. Entre las dificultades que enfrentan cabe mencionar la enorme demanda de fondos, la restringida capacidad para recaudar fondos, problemas de sostenibilidad y las limitaciones que plantea una infraestructura deficiente.

58. Los fondos de mujeres, cuyos ingresos provienen de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales de carácter internacional, las fundaciones y los particulares, utilizan estrategias innovadoras para incrementar la financiación en favor de la igualdad entre los géneros, inclusive mediante inversiones en el mercado inmobiliario, la recaudación de fondos entre las comunidades de la diáspora, dotaciones, empresas sociales y eventos y campañas especiales<sup>71</sup>. En el marco de una innovación reciente denominada “filantropía en el supermercado”, se comercializa un porcentaje determinado de los principales productos de marca con una “marca de mujeres” y las regalías correspondientes a cada compra se destinan a fondos de mujeres<sup>72</sup>.

## V. Financiación para interesados clave

### Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

59. En los últimos diez años se ha creado una variedad de mecanismos de promoción de la igualdad entre los géneros en el plano nacional. Además de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los países han creado comités y comisiones de igualdad entre los géneros, oficinas del ombudsman y coordinadores

<sup>67</sup> AWID, “The second Fundher report: financial sustainability for women’s movements worldwide”, pág. 79.

<sup>68</sup> AWID, “¿Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres?”, pág. 41 (del informe en inglés)

<sup>69</sup> “The second Fundher report”..., pág. 79. Nótese que se trata de fondos de mujeres localizados fuera de los Estados Unidos o de donaciones efectuadas fuera de los Estados Unidos.

<sup>70</sup> *Ibid.*, págs. 79 a 81.

<sup>71</sup> Bisi Adeleye-Fayemi, “Financing for gender equality and the empowerment of women: the critical role of autonomous women’s funds in strengthening women’s movements”, documento preparado para la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas (EGM/FFGE/2007/EP.12), 2007.

<sup>72</sup> “The second Fundher report”..., págs. 81 y 82.

en los ministerios técnicos. También se han creado redes parlamentarias y grupos oficiosos (véase E/CN.6/2005/2, párrs. 289 y 390). Se han realizados pocas investigaciones documentadas sobre los mandatos, las funciones, el estatuto y los recursos asignados a esos mecanismos, así como sobre sus relaciones con los mecanismos nacionales existentes.

60. En el último decenio, los mecanismos nacionales han seguido cumpliendo una función decisiva en la promoción y el seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción. Los exámenes de la Plataforma de Acción al cabo de 5 y de 10 años indicaron que, a pesar del fortalecimiento de los mecanismos nacionales en muchos países, subsistían graves limitaciones financieras y de recursos humanos (E/CN.6/2000/PC/2 y E/CN.6/2005/2).

61. Entre los Estados Miembros que proporcionaron información sobre los niveles de recursos asignados en 2000, el porcentaje del presupuesto nacional asignado a los mecanismos nacionales fue inferior al 1% en todos los casos salvo en uno, en el que fue del 1,61% (E/CN.6/2000/PC/2). Un examen reciente de los países del Commonwealth también reveló que 14 de los 16 países que habían comunicado información sobre la financiación de los mecanismos nacionales habían asignado menos del 1% en sus ciclos presupuestarios más recientes<sup>73</sup>.

62. Los mecanismos nacionales que reciben fondos regularmente del Gobierno también podrían tener necesidad de buscar financiación de otras fuentes. En muchos países en desarrollo, el hecho de que los mecanismos nacionales dependan de fondos provenientes de donantes externos plantea interrogantes acerca de su sostenibilidad e independencia<sup>74</sup>. El hecho de depender de una financiación destinada exclusivamente a proyectos de corto plazo también supone un riesgo para la sostenibilidad de las políticas en materia de igualdad entre los géneros. Ante el aumento de la importancia asignada al apoyo presupuestario directo y a los enfoques sectoriales, existe la preocupación de que las nuevas modalidades de ayuda puedan redundar en detrimento de la financiación directa de los mecanismos nacionales por parte de los donantes<sup>75</sup>.

## Organizaciones de mujeres

63. En la Plataforma de Acción de Beijing se destacó que los gobiernos debían crear un entorno favorable para la movilización de recursos por las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones y redes de la mujer, grupos feministas, el sector privado y otros integrantes de la sociedad civil<sup>76</sup>.

64. Las organizaciones de mujeres han desempeñado un papel decisivo en la inclusión en el programa mundial de cuestiones de importancia fundamental para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, mediante actividades de promoción y seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción en el plano nacional, influyendo en las investigaciones, en la formulación de políticas y estrategias y en la ejecución de programas, y pidiendo cuentas a los gobiernos.

<sup>73</sup> Budlender, loc. cit., párr. 27.

<sup>74</sup> Informe de la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros (1998).

<sup>75</sup> Informe de la reunión del grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre la función de los mecanismos nacionales en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (2005).

<sup>76</sup> Párr. 350.

65. En comparación con otros movimientos y sectores sociales, las organizaciones de mujeres tienen presupuestos muy reducidos: en 2005 más de 700 organizaciones importantes de mujeres en el mundo entero recibieron ingresos por un valor total de 76 millones de dólares<sup>77</sup>. Según el estudio de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo sobre las organizaciones que trabajan en favor de los derechos de la mujer, dos tercios de las 845 organizaciones que proporcionaron información tenían presupuestos anuales inferiores a 50.000 dólares y la mayoría de organizaciones de ingresos reducidos se encontraban en América Latina y el Caribe<sup>78</sup>.

66. La mayoría de las organizaciones obtuvieron el grueso de sus fondos de organismos bilaterales o multilaterales, grandes fundaciones de carácter privado, organizaciones no gubernamentales internacionales, particulares y gobiernos locales<sup>79</sup>. Mientras que para las organizaciones de mujeres de América del Norte y Europa occidental los donativos de particulares constituyeron la principal fuente de financiación, la asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo fue la principal fuente de ingresos en las regiones restantes.

67. Las organizaciones de mujeres enfrentan numerosos obstáculos en la movilización de recursos. En agosto de 2006, sólo el 13% de esas organizaciones había asegurado la totalidad de los fondos que necesitaban para 2006, mientras que el 61% había alcanzado, a lo sumo, la mitad de sus objetivos presupuestarios para ese mismo año<sup>80</sup>. Los donantes canalizan cada vez más su asistencia a través de los organismos gubernamentales para su distribución a las organizaciones no gubernamentales<sup>81</sup> u optan por hacer donativos a las organizaciones no gubernamentales internacionales localizadas en los países donantes<sup>82</sup>. Además, algunos donantes prefieren financiar grandes proyectos u organizaciones no gubernamentales<sup>83</sup> y dificultan el acceso de las organizaciones más pequeñas a los fondos. El carácter limitado de los fondos y recursos para las organizaciones de mujeres ha generado competencia dentro del movimiento en pro de la mujer<sup>84</sup>.

## VI. Retos de medición

68. Es necesario que los gobiernos y los organismos multilaterales y bilaterales calculen los costos económicos de la desigualdad persistente entre los géneros y las necesidades de recursos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Hay retos y limitaciones en la medición de esos costos y necesidades de recursos.

69. Hasta la fecha, los intentos por estimar el costo de la aplicación de políticas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer se han limitado a los objetivos de desarrollo del Milenio. Las estimaciones a nivel nacional muestran que la financiación del tercer objetivo de desarrollo del Milenio costaría un promedio de entre 7 y 13 dólares per cápita durante el período comprendido entre 2006 y 2015. La

<sup>77</sup> “The second Fundher report”..., pág. 13.

<sup>78</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>79</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>80</sup> *Ibid.*, pág. 20.

<sup>81</sup> *Ibid.*, pág. 26.

<sup>82</sup> *Ibid.*, pág. 50.

<sup>83</sup> *Ibid.*, pág. 36.

<sup>84</sup> *Ibid.*, pág. 38.

consecución del resto de los objetivos de desarrollo del Milenio teniendo en cuenta el género también contribuirá a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre el 35% y el 52% del costo total estimado de la consecución de todos los objetivos de desarrollo del Milenio (lo cual equivale a entre 37 y 57 dólares per cápita al año) se puede atribuir directamente a la consecución de los objetivos de igualdad entre los géneros<sup>85</sup>.

70. El reto consiste en determinar las necesidades de financiación de cada país, abogar en favor de asignaciones presupuestarias y supervisar las asignaciones, la aplicación y el efecto. Se sigue tratando de preparar una metodología que pueda ser utilizada a nivel nacional por los gobiernos, los donantes y los defensores de la igualdad entre los géneros. Esa metodología estaría dividida en dos categorías: intervenciones en las que el objetivo principal sea promover la igualdad entre los géneros e intervenciones en las que el objetivo principal sea promover otros objetivos de desarrollo, como la erradicación de la pobreza<sup>86</sup>.

71. Es esencial disponer de datos e indicadores desglosados por sexo para evaluar las asignaciones de recursos en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos. En la reunión del grupo de expertos sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, los participantes pidieron que se prepararan indicadores sobre todos los ámbitos de la financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer<sup>87</sup>.

## Donantes bilaterales

72. La medición de los progresos y la responsabilidad de los donantes y los asociados bilaterales sigue siendo un reto debido a la escasez de datos sobre la asignación de recursos para promover la igualdad entre los géneros. Durante el último decenio, los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE han utilizado un indicador de políticas de género para informar sobre la ayuda destinada a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Se considera que una actividad está destinada a la igualdad entre los géneros si tiene por objetivo promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer o reducir la discriminación y las desigualdades por razón de sexo. El indicador tiene por objetivo medir las actividades específicas y las iniciativas de incorporación de la perspectiva de género determinando las actividades que tengan la igualdad entre los géneros como objetivo principal o importante<sup>88</sup>. Se considera que las actividades destinadas específicamente a las mujeres tienen la igualdad entre los géneros como objetivo principal, mientras que las actividades destinadas a las comunidades en su conjunto que incorporen explícitamente las perspectivas de género para que las mujeres se beneficien al igual que los hombres tienen la igualdad entre los géneros como objetivo importante.

73. Pese a que la presentación de informes sobre el indicador de políticas de género ha mejorado en los últimos años, los miembros del Comité de Asistencia para el

<sup>85</sup> Grown y otros, *loc. cit.*, pág. 18.

<sup>86</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>87</sup> Véanse en EGM/FFGE/2007/REPORT los ejemplos de posibles indicadores expuestos en la reunión sobre políticas macroeconómicas y gestión de las finanzas públicas.

<sup>88</sup> Véase la nota 44 *supra*, pág. 2.

Desarrollo de la OCDE tienen problemas para aplicar la metodología. En 2004, sólo 15 miembros proporcionaban periódicamente datos al sistema de notificación de los países acreedores. No todos los miembros utilizan el indicador de la misma manera y no todas las actividades se examinan mediante el indicador de políticas de género. Otros problemas para la presentación de informes son el gran número de organismos y departamentos gubernamentales que participan en la prestación de la asistencia y el aumento de la descentralización administrativa en esta esfera<sup>89</sup>.

## Sistema de las Naciones Unidas

74. En el sistema de las Naciones Unidas se han adoptado iniciativas para realizar el seguimiento de la asignación de recursos. Según las conclusiones del grupo de tareas sobre la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de los presupuestos por programas (1999-2003), en los planes de mediano plazo, los presupuestos por programas y otros documentos de planificación estratégica se incorporaron inadecuadamente los objetivos y las actividades sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y, por consiguiente, el seguimiento de la asignación de recursos resultó difícil<sup>90</sup>.

75. Se han logrado algunos resultados satisfactorios en el seguimiento de la asignación de recursos para actividades específicas en materia de igualdad entre los géneros. Las limitaciones en ese ámbito incluyen las dificultades en el seguimiento del uso real de los recursos a nivel nacional y regional, debido en parte a la presentación inadecuada de informes.

76. Se han detectado numerosas limitaciones y problemas graves en relación con el seguimiento de los recursos para aplicar la estrategia de incorporación de la perspectiva de género. Hay varios mecanismos en el sistema de las Naciones Unidas para realizar el seguimiento de la asignación y la utilización de los recursos en los diferentes sectores. Varias entidades, por ejemplo, utilizan el sistema Atlas para controlar las inversiones en recursos básicos y complementarios para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Las limitaciones detectadas en ese sistema comprenden los datos incompletos, la codificación inadecuada y la falta de presentación sistemática de informes por las oficinas regionales y nacionales<sup>91</sup>.

77. Un problema importante de todos los sistemas de notificación es la falta de criterios sobre lo que constituye la incorporación de la perspectiva de género y de mecanismos para evaluar el porcentaje de recursos que se ha de asignar a las iniciativas de incorporación de la perspectiva de género, lo cual tiene como consecuencia la presentación de información insuficiente sobre la labor en materia de igualdad entre los géneros. Se están perfeccionando los sistemas de información sobre los recursos de algunas entidades para facilitar la mejora del seguimiento y aumentar la fiabilidad de los datos para presentar informes.

78. Es difícil evaluar la proporción de la labor de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros que se financia con cargo al presupuesto ordinario, en

<sup>89</sup> OCDE (2005), "Aid Activities in Support of Gender Equality, 1999-2003", *Creditor Reporting System on Aid Activities*, vol. 2005, número 6, págs. 14 a 16.

<sup>90</sup> <http://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/tfprogbudgproc.htm>.

<sup>91</sup> Véase, por ejemplo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Evaluation of Gender Mainstreaming in UNDP* (Nueva York, 2006), págs. 62 a 64.

comparación con la financiación con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Los donantes bilaterales han proporcionado financiación para la incorporación de la perspectiva de género y las actividades específicas en materia de igualdad entre los géneros. La creación de capacidad y la elaboración de metodologías e instrumentos para incorporar la perspectiva de género han recibido una financiación externa considerable.

79. En la mayoría de las evaluaciones y auditorías generales de la aplicación de las políticas de igualdad entre los géneros llevadas a cabo por entidades de las Naciones Unidas no se ha evaluado la asignación de recursos. Algunos proyectos financiados por donantes bilaterales requieren la evaluación de las iniciativas adoptadas, utilizando indicadores específicos. Varias entidades han preparado programas de capacitación y directrices para ayudar al personal a realizar el seguimiento de los progresos en la aplicación. Es necesario hacer mayor hincapié en el seguimiento de las asignaciones de recursos.

80. Los recientes debates sobre la reforma de los arreglos institucionales en favor de la igualdad entre los géneros en las Naciones Unidas han revelado una acusada falta de recursos en los órganos que se encargan específicamente de las cuestiones de género, a saber, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el INSTRAW.

81. Hay problemas para realizar el seguimiento de los recursos humanos destinados a la igualdad entre los géneros en todo el sistema. Muchas entidades han establecido redes de coordinadores de las cuestiones de género en la Sede y las oficinas en los países. Como muchos coordinadores trabajan a tiempo parcial, no hay una evaluación exacta del tiempo asignado a la labor en materia de igualdad entre los géneros. Del mismo modo, el personal técnico de diferentes sectores puede tener bastante experiencia en lo que respecta a esa labor, pero es difícil evaluar con exactitud el tiempo que le dedican.

82. Aunque la colaboración interinstitucional es esencial para la coherencia y la coordinación de la labor de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros, lo cierto es que se le asignan pocos recursos. El innovador y ampliamente utilizado portal interinstitucional WomenWatch, por ejemplo, no recibe fondos con cargo al presupuesto ordinario, sino que se financia con cargo a fondos extrapresupuestarios. Asimismo, la importantísima labor interinstitucional sobre la violencia contra la mujer se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios.

## **VII. Conclusiones y recomendaciones**

83. Los compromisos mundiales relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer adoptadas desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incluido el Consenso de Monterrey, están pendientes de cumplimiento. Pese a las pruebas cada vez mayores de que la igualdad entre los géneros tiene sentido desde el punto de vista económico y los llamamientos en favor de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas económicas y la gestión de las finanzas públicas, no se han asignado sistemáticamente recursos suficientes.

84. Los preparativos de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de

Monterrey constituyen una oportunidad para seguir examinando las consecuencias de género de la financiación para el desarrollo y aumentar la coherencia entre las políticas, los planes y los programas macroeconómicos y los objetivos internacionalmente convenidos. Se debe prestar una mayor atención a las perspectivas de género en las seis esferas de acción del Consenso de Monterrey para que los resultados del proceso de seguimiento sirvan para aumentar la financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

85. En la labor de seguimiento del Consenso de Monterrey, los logros más importantes se han conseguido en la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos. Es necesario adoptar iniciativas adicionales para pasar del análisis a la aplicación, ampliar el centro de atención de modo que se incluyan tanto los ingresos como los gastos y lograr la plena participación de todos los interesados.

86. La insuficiencia de los recursos presupuestarios sigue minando la eficacia y la sostenibilidad de la promoción, el apoyo y la supervisión por los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y las organizaciones de mujeres de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Los fondos, las fundaciones y las asociaciones de la diáspora de mujeres se han convertido en fuentes innovadoras de financiación.

87. Aunque se han logrado algunos progresos en la presentación de informes sobre la asignación de recursos en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la supervisión y la presentación de informes siguen siendo deficientes. Es necesario seguir preparando datos e indicadores desglosados por sexo para medir más sistemática y eficazmente los progresos.

88. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tal vez desee pedir a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes pertinentes, según proceda, que:

**a) Se aseguren de que en los preparativos y los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey se incorpore plenamente la perspectiva de género;**

**b) Realicen y divulguen análisis de género de las políticas macroeconómicas, con inclusión del sistema tributario, el gasto público, las inversiones y las finanzas;**

**c) Preparen metodologías e instrumentos para incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en la gestión basada en los resultados de las finanzas públicas, incluso mediante el análisis de los ingresos y los gastos, así como en los instrumentos para supervisar y evaluar los sistemas públicos de gestión financiera;**

**d) Evalúen las consecuencias de género de las medidas de aumento de los ingresos, incluidas las tarifas cobradas a los usuarios, así como la estructura y composición del sistema tributario, y preparen mecanismos para aumentar los ingresos teniendo en cuenta el género;**

**e) Inicien exámenes transparentes de los gastos, con la participación de la sociedad civil, en los que se vincule la asignación de recursos con los**

objetivos generales de desarrollo, incluida la igualdad entre los géneros, y evalúen las consecuencias en la población pobre, en particular las mujeres;

f) Refuercen el diálogo entre los ministerios de finanzas y planificación y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los coordinadores de cuestiones de género de los ministerios pertinentes y las organizaciones de mujeres para incorporar la perspectiva de género en todos los planes, políticas económicas y presupuestos;

g) Asignen recursos para crear capacidad de incorporación de la perspectiva de género en los ministerios de finanzas y demás ministerios pertinentes para que la movilización y la asignación de recursos a nivel nacional se realicen, teniendo en cuenta el género;

h) Determinen y aborden el diferente efecto de las políticas comerciales en las mujeres y los hombres y preparen estrategias para asegurarse de que las mujeres estén protegidas de las pérdidas de empleo relacionadas con el comercio y se beneficien de la creación de empleo y para ampliar el acceso de las mujeres productoras a las oportunidades comerciales;

i) Tengan en cuenta las perspectivas de género en la formulación, la aplicación y la evaluación de las políticas comerciales y faciliten la participación activa de las organizaciones de mujeres en las estructuras y los procesos nacionales, regionales e internacionales de adopción de decisiones comerciales;

j) Evalúen teniendo en cuenta el género, la legislación y las normas laborales, prestando especial atención a las zonas francas industriales, y establezcan políticas y directrices sobre las prácticas de empleo de los inversores extranjeros, incluidas las multinacionales, basándose en los instrumentos multilateralmente convenidos en vigor, incluidos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo;

k) Eliminen las reservas de las iniciativas de alivio de la deuda y las medidas de financiación de la deuda que tengan como consecuencia la perpetuación o la exacerbación de las desigualdades de género y asignen los recursos derivados del alivio de la deuda al logro de los objetivos y parámetros específicos en materia de igualdad entre los géneros convenidos en la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio;

l) Aumenten la proporción de la asistencia para el desarrollo destinada específicamente a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, mediante la incorporación de la perspectiva de género y actividades específicas, y fortalezcan los mecanismos para medir eficazmente los recursos asignados para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la asistencia para el desarrollo;

m) Incorporen la perspectiva de género en las nuevas modalidades e iniciativas de asistencia para mejorar los mecanismos de prestación de asistencia por conducto del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;

n) Se aseguren de que las instituciones financieras internacionales tengan en cuenta la perspectiva de género en la aprobación de préstamos y el servicio y el alivio de la deuda, de conformidad con los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros;

**o) Incorporen la asignación de recursos en todas las evaluaciones y auditorías de la aplicación por las entidades de las Naciones Unidas de las políticas y los programas de igualdad entre los géneros;**

**p) Se aseguren de que se prepare un sistema más coherente y transparente para realizar el seguimiento de los recursos financieros en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso en relación con la incorporación de la perspectiva de género, e instituyan la presentación sistemática de informes sobre los recursos invertidos;**

**q) Aumenten los recursos para la labor en pro de la igualdad entre los géneros, incluida la incorporación de la perspectiva de género, en todo el sistema de las Naciones Unidas;**

**r) Aumenten los recursos para la labor interinstitucional en el ámbito de la igualdad entre los géneros a fin de aumentar la coherencia y la coordinación;**

**s) Se aseguren de que las organizaciones de mujeres reciban financiación directa para promover su autonomía y sostenibilidad y aumenten el apoyo a los fondos de mujeres que proporcionan pequeñas donaciones a las iniciativas de mujeres.**

---